

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, informándole que la parte actora allego la publicación de las fotografías de las vallas. Queda para proveer.

Palmira (V), 22 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 457
RADICACION No. 2020 - 00092 - 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificada la misma, se observa que en efecto fue allegado material fotográfico, a través del cual se propende por acreditar que fue instalada la valla sobre el inmueble objeto de este asunto; vislumbrando el Despacho que esta presenta falencia en el nombre de la demandada EDITH LUCINA AGUDELO CARO, lo cual afecta la validez del mismo, pues indico nombre de la demandada: EDITH LUCIA AGUDELO CARO.

Así entonces, es menester agregar dichas fotografías alexpediente, sin consideración alguna, sin que esté por demás instar a la parte demandante, para que una vez adecuada la valla, lo acredite en esta instancia judicial.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente sin ser tenidas en cuenta, las fotografías de la valla presuntamente fijadas en el inmueble objeto de usucapión, allegadas por la parte demandante a través de su apoderado judicial; lo anterior, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: **INSTAR** a la parte demandante para que una vez adecuada la valla, lo acredite en esta instancia judicial con fotografías en calidades óptimas, en las cuales se puede evidenciar claramente el contenido de la información plasmada en esta y además que se encuentra fijada sobre el inmueble.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db3cfbc8d4879c4702c5a1d1be15733f7d337806d9ac0d618a650a7d29aa23c**

Documento generado en 26/04/2021 01:42:30 PM